

DECRETO 1769 DE 2007

(mayo 22)

por medio del cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase al Subdirector del Departamento Nacional de Planeación (DNP), como Comisionado Presidencial Adjunto de Colombia en la Comisión Ejecutiva del Plan Puebla-Panamá.

Artículo 2°. Cuando el Comisionado deba desplazarse a lugar diferente del habitual de trabajo, en funciones referentes a la designación contenida en el presente decreto, tendrá derecho al reconocimiento de viáticos y pasajes a que haya lugar de acuerdo con las normas de comisiones de servicios vigentes, debiendo para cada comisión procederse a la elaboración de la respectiva disposición. Los viáticos y pasajes estarán a cargo de la Entidad a la que se encuentra vinculado el Comisionado Adjunto.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.